



Libro 20 Nº. 55

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

A través de los medios de comunicación y redes sociales hemos conocido la iniciativa "El bocata solidario". Una iniciativa promovida por empresas privadas tanto de alimentación como de "Food trucks", en las que explicita su función de garantizar la merienda saludable a personas afectadas económicamente por la crisis sanitaria. En dicha publicidad, señala que esta iniciativa colaborará con el Ayuntamiento de Sevilla para llegar a las personas y barrios que se encuentren en situación de exclusión social.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué número de personas se benefician de esta iniciativa?
- ¿En qué distritos de Sevilla se realiza este reparto?
- ¿Cómo es el procedimiento por parte de los Servicios sociales comunitarios del contenido saludable del "Bocata solidario"?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	V4T6U63UIcOQkMOs+YQfoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	08/07/2020 13:10:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V4T6U63UIcOQkMOs+YQfoA==		

